



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de marzo de 2025
TR. N.º 0109-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de marzo de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0109-2025-CU-UNALM. - La Molina, 13 de marzo de 2025.
CONSIDERANDO: Que, el artículo 327 del Reglamento General de la UNALM establece que *“El Consejo de Facultad propone al Consejo Universitario la contratación de los docentes, previa ratificación del respectivo informe, elevado por la Comisión de Evaluación Docente (CED)”*; Que, el artículo 469 del Reglamento General de la UNALM establece que *“Las renovaciones de contrato se efectuarán a propuesta del departamento académico. Para ello, el director del departamento evaluará la labor del contratado durante su último período. La propuesta es elevada al decano, quien lo presentará al Consejo de Facultad, previo informe de la CED”*; Que, mediante Resoluciones FC-0072/2025, FC-0073/2025, FC-0074/2025, FC-0075/2025, N.º 014-25/Fa.Pe. y N.º 015-25/Fa.Pe., las Facultades de Ciencias y Pesquería proponen al Consejo Universitario las renovaciones de contrato docente y jefes de práctica, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025, de los siguientes profesionales detallados en la parte resolutive; Que, mediante Informes N.º 089-2025-CD-UNALM, N.º 090-2025-CD-UNALM, N.º 091-2025-CD-UNALM, N.º 092-2025-CD-UNALM, N.º 093-2025-CD-UNALM, N.º 094-2025-CD-UNALM y N.º 095-2025-CD-UNALM, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aceptar las Resoluciones FC-0072/2025, FC-0073/2025, FC-0074/2025, FC-0075/2025, N.º 014-25/Fa.Pe. y N.º 015-25/Fa.Pe., de las Facultades de Ciencias y Pesquería respectivamente, referente a las renovaciones de contrato docente y jefes de práctica, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025; Que, de acuerdo a lo establecido en el literal a) del artículo 310º, del Reglamento General de la Universidad y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar las Resoluciones FC-072/2025, FC-073/2025, FC-074/2025, FC-075/2025, N.º 014-25/Fa.Pe. y N.º 015-25/Fa.Pe., de las Facultades de Ciencias y Pesquería, respectivamente. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar las siguientes renovaciones de contrato docente y jefes de prácticas, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle.

Resolución de la Facultad / Informe de la CD	Dpto. Académico	Docente	Categoría
Facultad de Ciencias			
FC-072/2025 N.º 089-2025-CD-UNALM	Biología	Biól.-Maest.- Milagros Liscely Tumi Calisaya	Jefe de Práctica a D.E.
		Mg.Sc. Gladys Tello Cerón	
		Mg.Sc. Richar Joel Morales Rodríguez	



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de marzo de 2025
TR. N.º 0109-2025-CU-UNALM

-2-

FC-074/2025 N.º 090-2025-CD-UNALM	Matemática	Lic.Mat.- Patricia Del Rosario Muñoz Aguirre	Jefe de Práctica a D.E.	
		Lic.Mat.- Flor de María Quisperima Huamán		
FC-073/2025 N.º 091-2025-CD-UNALM	Ingeniería Ambiental	Dra. Fanny Mabel Carhuanchó León	Categoría DC-A1 (32 horas semanales)	
		Dra. Janeet Margarita Sanabria Quispe		
		Lic.Educ.-M.- Milagros Eva Huancare Medina	Categoría DC-B1 (32 horas semanales)	
		Mg.Sc. Carlos Alfredo Ugarte Alván	Categoría DC-B2 (16 horas semanales)	
FC-073/2025 N.º 092-2025-CD-UNALM		Ing.Amb. Erik Nikos Córdova Chuquival	Jefe de Práctica a D.E.	
		Ing.Amb. Víctor Miguel Ñavincopa Muñoz		
FC-075/2025 N.º 093-2025-CD-UNALM	Física y Meteorología	Ing.Amb. Bruno Fidel Sánchez Márquez	Categoría DC-B3 (08 horas semanales)	
		Mg. Educ. Rodolfo Luis Sonco Cutire		Jefe de Práctica a D.E.
		Lic.Fís. - Julio César Chapañan Sandoval		
Facultad de Pesquería				
N.º 014-25/Fa.Pe N.º 094-2025-CD-UNALM	Manejo Pesquero y Medio Ambiente	Biól.- Pablo Miguel Rubio Burga	Jefe de Práctica a D.E.	
N.º 015-25/Fa.Pe N.º 095-2025-CD-UNALM	Acuicultura e Industrias Pesqueras	Ing.Pesq.- Rosario Socorro Manchay Jiménez	Jefe de Práctica a D.E.	

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,URH,DIGA,VRI,DPTO,FACULTAD